



2025



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 5 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.2943-24 COMPRA DE ELECTRODOMÉSTICOS Y ELEMENTOS DE COCINA PARA LABORATORIO DE PRACTICAS ALIMENTICIAS - CD 144/24 – (adjudicación)

VISTO, el expediente EXP-2943- 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 4 de diciembre de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°129/24 de fecha 09 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°144/24, cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos y Elementos de Cocina para Laboratorio de Prácticas Alimenticias”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel, Da Ronco Ricardo Omar, Orbanich SRL y Demedici Inés Rosa;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Final y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°144/24, en los renglones 1 y 4 a



2025

la oferta presentada por la empresa ORBANICH SRL (CUIT N°30-70927981-1), por un total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Novecientos (\$340.900,00) y en los renglones 2 y 3 a la oferta presentada por la empresa DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°20-07766100-0), por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$284.800,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°144/24, cuyo objeto es la “Compra de Electrodomésticos y Elementos de Cocina para Laboratorio de Prácticas Alimenticias”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°144/24, en los renglones 1 y 4 a la oferta presentada por la empresa ORBANICH SRL (CUIT N°30-70927981-1), por un total de Pesos Trescientos Cuarenta Mil Novecientos (\$340.900,00).



2025

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N°144/24, en los renglones 2 y 3 a la oferta presentada por la empresa DA RONCO RICARDO OMAR (CUIT N°20-07766100-0), por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$284.800,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 11.55.09.01.00.01.

ARTICULO 6º: La presente Disposición es refrendada por la Directora del Departamento de Salud Comunitaria.

ARTICULO 7º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas